

# Belén 2025



*“El Verbo se hizo carne y  
habitó entre nosotros”*

# Queridas hermanas,

---

---

Como sabéis, nuestro Papa Francisco ha convocado un gran Jubileo en Roma en el año 2025 del nacimiento del Salvador. La Iglesia, administradora de los tesoros divinos, inaugura así un tiempo de gracia, en el que estamos invitados a guardar ante los ojos especialmente el misterio de la Encarnación, de la Navidad; y así a mantener despierta la memoria de la ilimitada misericordia de Dios, que quiso nacer niño en Belén, compartir por amor nuestra condición, asumir nuestras deudas y abrirnos el camino de la reconciliación, la paz y la vida.

En este Jubileo ordinario de 2025 el Papa nos llama a todos a vivir como peregrinos de la esperanza[1]; de una esperanza que no defrauda, porque está basada en el Amor que brota del Corazón abierto de Jesús. Se nos invita, en particular, a creer firmemente en el misterio del gran perdón ganado en la Cruz, de cuya amplitud nos habla la posibilidad de ganar la indulgencia plenaria, también por un difunto.

---

[1] Francisco, Bula de convocatoria *Spes non confundit*

Contemplaremos así, durante este Año, la profundidad de la comunión que nos ofrece el Señor, que nos une a él de modo irrevocable en el bautismo y nos quiere dar participación en el tesoro de sus méritos más personales, a los que suma con agrado los de su Santísima Madre y los de todos los santos. Demos gracias a Dios, que nos entrega a su propio Hijo, para que vivamos en comunión con Él, como miembros de su Cuerpo que es la Iglesia.

Quisiera recordaros que, según indicación expresa del Papa, la indulgencia de este Año Santo podrá ser ganada también por quien no puede acudir a Roma, o a las Catedrales y santuarios indicados en las Diócesis. Esto se refiere especialmente a todas las monjas y los monjes de clausura; así como a aquellos que, en hospitales o en otros lugares de cuidados, prestan servicio continuo a los enfermos[2].

---

[2] Decreto sobre la concesión de la indulgencia durante el Jubileo ordinario del año 2025, *Ite*

# Año Jubilar Romano

---

---

Todos ellos podrán conseguir la Indulgencia jubilar, con las condiciones habituales[3] si, unidos en espíritu a las peregrinaciones de los fieles, particularmente cuando las palabras del Papa o de los Obispos diocesanos sean transmitidas a través de los medios de comunicación, recitarán en la casa en que residan (p. ej. en la capilla del monasterio, del hospital, de la casa de cuidados) el Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima y otras oraciones conforme a las finalidades del Año Santo, ofreciendo sus sufrimientos o las dificultades de la propia vida.

---

[3] La indulgencia es un gesto personal, que requiere la voluntad de abandonar todo apego al pecado y abrir el alma con fe y verdadera humildad a la misericordia de Dios. Para lucrarla son condiciones generales recibir el perdón de los pecados en el sacramento de la Penitencia y la santa Comunión participando en la Santa Misa, así como rezar por las intenciones del Papa, que en esta ocasión pueden referirse a las del Jubileo romano ordinario.

Aunque la norma vigente dicte que se puede conseguir solo una Indulgencia plenaria al día, la Santa Sede ha determinado que los fieles que habrán emitido el acto de caridad en favor de las almas del Purgatorio, si se acercan legítimamente al sacramento de la Comunión una segunda vez en el mismo día, podrán conseguir dos veces en el día la Indulgencia plenaria, aplicable solo a los difuntos (se entiende al interno de una celebración Eucarística)[4].

De esta manera, se nos propone un laudable ejercicio de caridad sobrenatural, por el vínculo mediante el cual están unidos en el Cuerpo místico de Cristo los fieles que aún peregrinan en la tierra, junto con aquellos que ya han terminado su camino, pues "la indulgencia jubilar, en virtud de la oración, está destinada en particular a los que nos han precedido, para que obtengan plena misericordia" (Spes non confundit, 22).

---

[4] Decreto sobre la concesión de la indulgencia durante el Jubileo ordinario del año 2025, IIIb

# Peregrinos de la esperanza

---

---

Celebremos este Año Santo, para vivir en primera persona el perdón y la reconciliación, que todos somos pecadores. Pero que sea también para nosotros manifestación de las verdaderas dimensiones del misterio de la Iglesia, que une cielos y tierra, superando las barreras de la muerte, porque se fundamenta en la comunión con el Señor; en la cual, participando de su Corazón, de su Espíritu y de sus méritos, también nosotros tenemos "un solo corazón y una sola alma" (Hch 4,32), estamos llamados a compartir lo que somos y tenemos, los bienes más personales, materiales y sobre todo espirituales.

Pidamos al Señor en este Año Santo por las intenciones del Papa, por el bien de la Iglesia y por la salvación del mundo. Que por la gracia del perdón y de la indulgencia se renueve en cada uno de nosotros una esperanza que no declina, que pueda contagiarse a nuestros hermanos; porque el Señor Jesús murió en la cruz por los pecados de todos, sin excluir a nadie.

Confiemos en este Amor firme y constante de Nuestro Señor Jesucristo, conservemos siempre la alegría por su Encarnación y nacimiento en Belén hace 2025 años, para que la fuerza de esta esperanza colme nuestro presente y no nos abandone nunca.

Con mi afecto y bendición,

+ Alfonso,  
Obispo de Lugo

---